



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Barrio Steffenelli, ubicado al este de la ciudad de General Roca, cuenta con una sala de primeros auxilios la cual fue inaugurada hace varias décadas. A pesar de ello, jamás fue remodelada o ampliada a los efectos que el servicio de salud pública allí existente sea brindado en forma más eficiente y cordial a los alrededor de 12.000 (doce mil) habitantes de este importante sector de la ciudad; sector que se compone de los populosos barrios que lo circundan, caso de B° El Petróleo, B° La Unión, B° 70 viviendas, Maglioni, Aceto y San Miguel.

Actualmente, dicho centro posee cinco espacios por demás reducidos donde se desarrolla la atención de los vecinos, debiéndose destacar el estado lamentable de la edificación con grietas en las paredes y caídas del cielorraso de yeso. El centro no cuenta con el servicio de cloacas, habiendo colapsado en reiteradas oportunidades el pozo ciego que se ubica en el patio trasero del edificio ocasionando olores nauseabundos como así también el peligro de enfermedades producto de las aguas servidas a escasos metros.

Cabe mencionar que la sala de espera del centro es de cinco metros cuadrados aproximadamente. La misma resulta insuficiente para albergar a los adultos y niños que concurren para atención de emergencia o control; debiendo, muchos de ellos, esperar afuera del edificio tanto en verano como en invierno.

En varias oportunidades se reclamó por la realización de mejoras a la edificación existente y ampliarla atento al crecimiento permanente de la población que debe asistir este centro periférico no habiendo recibido una respuesta adecuada hasta la fecha. El último petitorio fue entregado a la Ministra de Salud de la Provincia de Río Negro, contadora Adriana Gutiérrez, el día 12 de diciembre del 2005.

Acompañamos a la presente un informe elaborado en el año 2000 por los miembros del taller de capacitación para monitores barriales el cual se halla firmado por Susana Silva asistente social del municipio de General Roca. Allí se detalla la problemática aquí planteada. Adjuntamos además fotos del edificio, como así también las distintas solicitudes y gestiones realizadas por los vecinos.

Atento a que el artículo 59 de nuestra Constitución Provincial manifiesta que "la salud es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana", y entendiendo que este derecho se halla vulnerado, y los vecinos del radio de la Sala de Primeros Auxilios de Steffenelli no lo



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

pueden realizar un pleno ejercicio del mismo, es que solicitamos se de respuesta en el menor tiempo posible a la ampliación y mejoramiento del edificio del centro de salud mencionado.

**AUTOR:** Carlos Gustavo Peralta

**FIRMANTES:** Ademar Rodríguez, Javier Iud



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Salud, sobre la necesidad urgente de realizar las obras pertinentes en la Sala de Primeros Auxilios de Steffenelli con el objeto de mejorar el servicio de salud que allí se presta conforme a los requerimientos de la comunidad barrial que ésta debe atender.

**Artículo 2°.-** De forma.